

Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 241-2023-MDBSH-GAF

La Banda de Shilcayo, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

La N/C N° 006-2023-STDC, presentado por **GYN SALAZAR LOZANO**, Jefe de la División de Defensa Civil, con fecha 18 de diciembre del 2023, solicitando Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el importe de **S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles)**.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

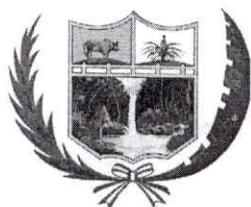
Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante el documento antes mencionado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el importe de **S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles)**, según adjunta facturas emitidas a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles), como Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre GYN SALAZAR LOZANO, alcalde de la MDBSH, por el importe de S/. 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles),

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas Y Rentas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**


.....
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS